

Beatriz Sánchez Saborido
Asociada Principal de MOLTÓ ABOGADOS



Prácticas discriminatorias en los procesos de selección: soplar y sorber, no puede ser

Hace unos días se publicaba en varios medios de comunicación que la **Inspección de Trabajo y Seguridad Social** ha propuesto imponer una sanción a **Glovo**, por importe de 30.001 euros, como consecuencia de la realización, en sus entrevistas de trabajo, de preguntas relacionadas con la orientación sexual, identidad de género y origen étnico de los candidatos.

De acuerdo con esas informaciones, el cuestionario de las ofertas de trabajo elaborado por Glovo incorporaba preguntas en las que los candidatos debían, por ejemplo, identificar su género (ofreciéndose respuestas a elegir como “*Queer / género fluido*”, “*hombre*”, “*no binario*”, “*me identifico de otro modo*”), su orientación sexual o su etnia.

La noticia también nos decía que, a pesar de que Glovo habría argumentado que las respuestas a esas preguntas tenían carácter anónimo y voluntario, la Inspección de Trabajo habría considerado que la actuación empresarial invadía la intimidad personal de las personas candidatas y, potencialmente, fomentab

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |